



Muchos roles, muchos sombreros que ponerse



Como Director Corporativo, usted usa un *Sombrero de Empresario* porque la administración de una comunidad de propiedad de los residentes (Resident-Owned Community, ROC) debe tratarse de manera profesional, ética y empresarial.



Como Propietario, usted usa un *Sombrero de Policía* porque hace cumplir el acuerdo de arrendamiento y las normas comunitarias, cobra la renta y supervisa los cambios de titularidad de las unidades de vivienda.



Como Constructor de la Comunidad, usted usa una *Gorra de Equipo* porque empodera a los residentes para que compartan su tiempo, conocimientos y talentos a fin de fortalecer colectivamente a la ROC y la comunidad que los rodea.



Como Propietario de Inmueble, usted usa un *Casco* porque administra los activos físicos de la ROC, inclusive el terreno y otros bienes inmuebles que pertenecen a la corporación.



Como empleado, usted usa el *Sombrero del Tío Sam* porque se asegura de que la ROC cumpla con todas las leyes y prácticas laborales locales, estatales y federales aplicables. Usted es la autoridad final para todos los asuntos relacionados con la contratación y la administración de empleados y contratistas de la corporación.



Derechos y responsabilidades de los Miembros

Los Miembros de una comunidad de propiedad de los residentes tienen derechos y responsabilidades. Esos derechos y responsabilidades se describen en los Estatutos, en un procedimiento parlamentario estándar y en leyes locales, estatales y federales. La mayoría de los Estatutos de la ROC definen al Miembro como una persona que está, entre otros aspectos:

“Dispuesta a aceptar las responsabilidades de la Membresía, lo que incluye, entre otras cosas, la participación voluntaria en la gobernanza de la ROC y en el funcionamiento de la comunidad”.

¿Qué significa esto? La participación de los Miembros en la comunidad fluctuará y puede ser tan simple como repartir folletos de reuniones o tan comprometida como postularse para un cargo.

Sin embargo, los Miembros *siempre* tienen la responsabilidad de:

- ✓ hacer rendir cuentas a la Junta por sus acciones, lo que incluye obedecer todos los Estatutos, políticas y leyes locales, estatales y federales aplicables
- ✓ abonar los gastos de mantenimiento (renta) en su totalidad y puntualmente
- ✓ mantenerse informados sobre las cuestiones en la comunidad observando las reuniones de la Junta y leyendo toda la correspondencia de la ROC
- ✓ atenerse a las políticas y procedimientos aprobados por la Junta, lo que incluye el código de conducta de la reunión
- ✓ revelar ante la Junta Directiva todo conflicto de interés con la ROC completando un formulario de conflicto de interés
- ✓ votar sobre cuestiones que se presenten ante los Miembros
- ✓ entregar quejas válidas por escrito a la Junta Directiva
- ✓ abonar la Cuota de Membresía en su totalidad (o conforme al Acuerdo de Membresía)
- ✓ obedecer las Normas Comunitarias
- ✓ tratar a los Miembros de la comunidad con respeto y ser buenos vecinos
- ✓ ***y, lo más importante, ser activos en la comunidad, según lo permita el tiempo y talento de cada Miembro***

Además, los Miembros con buena reputación siempre tienen derecho a:

- ✓ ser escuchados en una reunión de Miembros
- ✓ postularse para un cargo en las elecciones de la ROC, de conformidad con los Estados aprobados por los Miembros
- ✓ inspeccionar los registros de la ROC, de conformidad con los Estatutos aprobados por los Miembros, salvo aquellos que tengan información personal sobre los Miembros

- ✓ que se los notifique de forma apropiada para todas las reuniones de Miembros y de la Junta
- ✓ ser tratados de forma justa, respetuosa y sin discriminación
- ✓ hacer preguntas buenas y reflexivas en la reunión anual
- ✓ tener acceso igualitario a los servicios
- ✓ entregar una petición válida ante la Junta Directiva siempre que exista un tema serio para presentar ante los Miembros para su deliberación
- ✓ insistir respecto de una audiencia justa antes de una expulsión